

**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 193 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 14 AGO. 2017

VISTO: el Oficio N° 406-2017-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 021-2013-SUNARP/SG del 14 de noviembre de 2013 se delegaron las funciones referidas a la "Revisión por la Dirección" del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima al abogado Horacio Eguren Ciurlizza, incluyendo la participación en las correspondientes auditorías internas y externas, así como en las reuniones del Comité de Calidad;

Que, el mencionado profesional viene haciendo uso de la licencia sin goce de remuneraciones concedida mediante Resolución N° 074-2017-SUNARP/SG;

Que, la Jefa de la Zona Registral N° IX – Sede Lima solicita que, ante tal situación, se designe al representante de la Alta Dirección con el fin de realizar las coordinaciones necesarias para la ejecución del plan anual de auditorías internas y externas, así como para llevar a cabo la reunión de "Revisión por Dirección" del Sistema de Gestión de Calidad del mencionado órgano desconcentrado;

Que, el numeral 5.6.1 de la Norma ISO 9001:2008 establece que la Alta Dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas;

Que, dicha revisión debe incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión de la calidad, incluyendo la política de la calidad y los objetivos de la calidad;

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 021-2013-SUNARP/SG y delegar en el Asesor de la Secretaría General señor Gilbert Vallejos Agreda las funciones referidas al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 que incluyen la participación en la "Revisión por la Dirección", en las auditorías internas y externas y asista a



las reuniones del Comité de Calidad, dando cuenta al Despacho de la Secretaría General de las decisiones que se adopten;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y,

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto resolución.

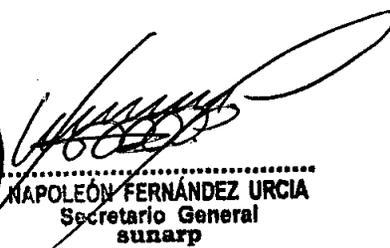
Dejar sin efecto la Resolución N° 021-2013-SUNARP/SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Delegación de funciones de Sistema de Gestión de la Calidad.

- 2.1 Delegar en el Asesor de la Secretaría General señor Gilbert Vallejos Agreda las funciones referidas al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 que incluyen la participación en la "Revisión por la Dirección", en las auditorías internas y externas y asista a las reuniones del Comité de Calidad.
- 2.2 El citado servidor deberá informar al Secretario General de las acciones y decisiones que se adopten en el desarrollo de las funciones delegadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp